

SALTA, 08 JUN 2023

P. 191

Expediente N° 14.367/2016

VISTO la Resolución FI N° 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 100-D-2017, ambas recaídas en Expte. N° 14.367/2016, por la cual se acepta, a partir del 1 de febrero de 2017, la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” – Orientación: Ciencia, del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones, se aprueba el Tema de Tesis denominado “Estudio de las Principales Variables Objetivables que contribuyen a la Tipicidad de Quesos Caprinos Artesanales. Análisis del Impacto de las Normativas Actuales en su Elaboración”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y la Codirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

Que por Resolución FI N° 237-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” – Orientación: Ciencia y se acreditan en favor del Doctorando doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado.

Que mediante Resolución FI N° 89-CD-2021, se aprueba el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento labrada por la Comisión de Supervisión del Doctorando.

Que por Resolución FI N° 214-CD-2022, se aprueba el Tercer Informe de Avance del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, y se acreditan a su favor cuarenta (40) horas por Cursos de Posgrado aprobados y doscientas (200) horas por Seminarios, Talleres y Pasantías, las que, sumadas a las reconocidas con anterioridad, complementan las quinientas (500) horas de actividades académicas exigidas en la Carga Horaria dispuesta en el Programa Regional de

P. 191

Expediente N° 14.367/2016

Posgrado para la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, aprobado mediante Resolución FI N° 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS N° 105/07 y sus modificatorias.

Que por Nota N° 2809/22, de fecha 28/11/2022, el Lic. LÓPEZ solicita una prórroga para la presentación del manuscrito de su trabajo de tesis, desde febrero de 2022 y hasta julio de 2023, por motivos personales y retrasos en los ensayos experimentales, producto de la Pandemia de COVID-19.

Que el Comité Académico Regional de la Carrera en red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos recomienda otorgar la prórroga solicitada y requerir al tesista que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal ante la Institución, en la fecha establecida.

Que obra incorporada en autos copia del Recibo N° 0500-00004634, del que surge que el Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ abonó los aranceles de la Carrera de Posgrado que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2022.


Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 124/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 31 de julio de 2023, el plazo para la presentación del Trabajo de Tesis del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, correspondiente a la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que le fuera aceptada por Resolución FI N° 24-CD-2017, parcialmente rectificadas por Resolución FI N° 100-CD-2017.

Expediente N° 14.367/2016

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer al Doctorando el requerimiento del Comité Académico Regional, en el sentido de que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal ante la Institución, en la fecha establecida.


ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ; a la Dra. Mónica Silvana CHÁVEZ CLEMENTE y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **191** -CD- **2023**



Ing. JORGE ROMUALDO BERCHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa